



MAT: Nombra a contrata a doña Mónica
Cristina Munita Quevedo. - /

ALGARROBO, 12 MAR 2020
DECRETO N° P 0989 . .



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **0447** de fecha **27.02.2020**, aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° **2.807** de fecha **11.12.2019**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **65** de fecha **02.03.2020**.

CONSIDERANDO:

I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **2.807** de fecha **11.12.2019**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. Que la Sra. Mónica Cristina Munita Quevedo, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Basica Rural San José, localidad San José, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Basica, por 44 (cuarenta y cuatro) cronológicas semanales, durante el año 2020.

III. Lo establecido en el PADEM 2020 hoja N° 28, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Basica Rural San José.



DECRETO:

I. Nombramiento en calidad de contrata, a la Sra. Mónica Cristina Munita Quevedo, Cedula de identidad N° [REDACTED] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Munita Quevedo, se desempeñará como Profesora de Educación General Basica, en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Basica Rural San José, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 05 de marzo 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
35	41	-	3	44

II. Percibirá una remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora basica \$14.403.-
2. Asignación de experiencia:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.


III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, de las cuales 41 horas serán con cargo a la "Subvención General", y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

0989
12 MAR 2020



IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña Mónica Cristina Munita Quevedo, domiciliada [redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **16 MAR 2020**
16 MAR 2020

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- SIAPER (1)
- Interesada (1)
- Archivo DAEM (1)
- Archivo Municipal. (2)

0989

12 MAR 2020



ABOGADO
DEPTO. JURIDICO